



145

## EDICTO

La Municipalidad Provincial de Barranca, de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Título I de la Ley N° 28687, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, modificado por los Decretos Supremos N° 030-2008-VIVIENDA y N° 002-2021 -VIVIENDA, pone en conocimiento de los interesados que se viene tramitando ante esta municipalidad, el Procedimiento Integral y Simplificado de Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio, correspondiente al expediente RV 12121-2021, cuyos datos son los siguientes: SOLICITANTES: "ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 30 DE OCTUBRE" LUGAR MATERIA DE FORMALIZACIÓN: POSESIÓN INFORMAL: "BARRANCA", ubicado en el distrito y provincia de Barranca, departamento de Lima, ÁREA OBJETO DE LA PRETENSIÓN: 4, 282. 35 m2, TITULAR REGISTRAL (Partida N°80129510): sociedad conyugal conformada por la señora CRESENCIA ZA VALETA PAREDES Y EL SEÑOR TEODORO CORPUS FLORES y TITULAR REGISTRAL (Partida N°80108471): señora AGUSTINA LÓPEZ VALVERDE, en cuyo caso recae una hipoteca a favor de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana SA., inscrita en la Partida N° 11000420; lo que se pone en conocimiento de los interesados y a quien tenga algún derecho respecto del área materia de pretensión, a efectos que se pueda presentar de estimarlo pertinente su OPOSICIÓN en el plazo y forma que establece el artículo 56° del citado reglamento. Asimismo, se deja constancia, que conforme al artículo 68° y 74° de la norma aludida, de no mediar oposición a la solicitud indicada dentro del plazo de 20 días calendarios siguientes, de efectuada la presente publicación, la Municipalidad Provincial de Barranca expedirá la resolución que declara FUNDADA la pretensión a favor de los solicitantes, previa calificación de las pruebas aportadas y siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en las normas especiales de formalización.

Barranca, 11 de marzo del 2024

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
ING. RUTH NOEMI OLIVAS MENDOZA  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL  
CIP: 212487

GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
RAFAEL EDUARDO MENDOZA SAYAN  
Reg. CIP: 34688

RESPONSABLE DE LA OFICINA DE OFOPRI